

FO-M9-P3-02- V01

1.240-14.01

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS
PREMIO VIDA Y OBRA A LOS ARTISTAS VALLECAUCANOS 2023

ACTA N° 1

JORNADA DE DELIBERACIÓN JURADO EVALUADOR

Fecha: 12 de diciembre de 2023.	Lugar: Santiago de Cali - Valle del Cauca
Objetivo de la reunión: Realizar la jornada de deliberación programada para el día 12 de diciembre de 2023, a las 8:30 am, para la selección de los ganadores del Premio Vida y Obra a los Artistas Vallecaucanos.	
Agenda: 1. Consideraciones generales del proceso individual adelantado por cada uno de los jurados. 2. Deliberación y selección de los proyectos ganadores presentados al Premio Vida y Obra	
Documentos integrales de la reunión: Planilla en Excel con los puntajes promedio obtenidos de la calificación otorgada por cada uno de los tres jurados en su evaluación individual.	

Desarrollo:


Siendo las 8:30 a.m. del 12 de diciembre de 2023 y en cumplimiento de lo señalado en el numeral 12 **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN** establecido en el Instructivo de la Convocatoria, y dando cumplimiento al cronograma, se dio inicio a la sesión de deliberación con los jurados designados mediante la Resolución No. 1.240-54.127 fechada el 30 de noviembre de 2023.

En la reunión realizada de forma presencial en el salón Mulaló del Hotel Spiwak de Santiago de Cali, participó la terna de jurados designados para evaluar las hojas de vida de los postulados al Premio Vida y Obra, la cual quedo conformada de la siguiente manera: Señora Paola Andrea Guevara identificada con la cédula de ciudadanía número 52.389.206, señor Ángel Spiwak Knorpel identificado con la cédula de ciudadanía número 17.172.769 y el señor Diego Cagueñas Roza identificado con la cédula de ciudadanía número 79.866.433, quienes una vez terminada la fase de evaluación individual, proceden a realizar la sesión de deliberación programada para este día.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

 #ValleInvencible

1.240-14.01

En representación de la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, asiste como designada la funcionaria a cargo de la Convocatoria Premio Vida y Obra, señora Beatriz Escobar.

Siendo las 8:30 a.m., la funcionaria presenta el saludo de bienvenida y agradecimiento a la terna de jurados evaluadores, da inicio a la jornada de deliberación; recordando a los jurados los lineamientos para realizar la deliberación, además de informarles sobre los resultados aritméticos del promedio de las evaluaciones realizadas en forma individual, se retira para que los jurados hagan la deliberación de las hojas de vida que ya han evaluados para realizar la selección del creador, gestor y portador de la tradición que ha su juicio, merecen ser galardonados con el Premio Vida y Obra.

La terna de jurados inicia la deliberación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el 27 de octubre de 2023 se dio apertura y publicación en la página web del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura, el instructivo de la Convocatoria Departamental De Estímulos Premio Vida y Obra a los artistas vallecaucanos 2023, documento mediante el cual se establecieron las condiciones y requisitos generales de participación, el proceso de verificación, los criterios de evaluación y selección de los postulados a la convocatoria.
2. Que entre el 1 y el 11 de diciembre de 2023, de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 6 de la Convocatoria, la terna de jurados designados, realizó el proceso de evaluación de forma individual.
3. Que, para realizar la evaluación individual les fueron enviados los documentos aportados por los trece (13) postulados, los cuales fueron habilitados una vez realizada la verificación del cumplimiento de requisitos y condiciones generales de participación.
4. Que los criterios de evaluación que tuvieron en cuenta los jurados para otorgar los puntajes, son los establecidos en el numeral 12 de la página 9 del instructivo de la convocatoria Premio Vida y Obra, que se relacionan a continuación:

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

FO-M9-P3-02- V01

1.240-14.01

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	RANGOS DE PUNTAJE
RELEVANCIA DEL TRABAJO CULTURAL O ARTÍSTICO DEL PARTICIPANTE: Se evalúa la experiencia del postulado en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos creativos, sociales y/o culturales, así como los años de dedicación continua a la práctica, saber, disciplina o campo en el que se destaca	30	BAJO: ENTRE 0 Y 10
		MEDIO: ENTRE 11 Y 20
		ALTO: ENTRE 21 Y 30
TRAYECTORIA: Evalúa la incidencia de la obra, el trabajo, la práctica cultural o el proceso realizado a lo largo de la vida de los postulados, en el campo cultural o en el contexto social en el que se adscribe y su aporte al mantenimiento, consolidación, innovación y apertura del campo artístico y cultural vallecaucano	25	BAJO: ENTRE 0 Y 10
		MEDIO: ENTRE 11 Y 20
		ALTO: ENTRE 21 Y 25
COHERENCIA Y CONSISTENCIA DEL TRABAJO CULTURAL O ARTÍSTICO DEL PARTICIPANTE: Evalúa la trascendencia de la obra, el trabajo o el proceso realizado por el postulado en términos de su contribución al campo de las artes y la cultura y a la memoria cultural de su territorio, la región o el país.	25	BAJO: ENTRE 0 Y 10
		MEDIO: ENTRE 11 Y 20
		ALTO: ENTRE 21 Y 25
PREMIOS Y LOGROS OBTENIDOS EN SU TRABAJO CULTURAL	20	BAJO: ENTRE 0 Y 5
		MEDIO: ENTRE 6 Y 10
		ALTO: ENTRE 11 Y 20
TOTAL PUNTAJE	100	

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1 del instructivo de la Convocatoria en la página 3, Estímulos *a Otorgar*, la distribución de los premios es la siguiente:

- Número total de premios: tres (3)
- Bolsa \$90.000.000
- Cuantía por estímulo: \$30.000.000

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
 Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

FO-M9-P3-02- V01

1.240-14.01

Que la terna de jurados, una vez culminada la jornada de deliberación y su evaluación final, de acuerdo con el resultado del puntaje promedio obtenido por los evaluados, selecciona como ganadores del Premio Vida y Obra 2023 los siguientes:

No. radicado	Creador, gestor	Quien postula	Área de participación	Puntaje obtenido
1	ALBERTO RODRÍGUEZ CASTRO	Fundación Casa de la Lectura	Área de las artes y la cultura	92,3
11	LILLYAN ROSERO	Martha Posso	Gestor Cultural	84,3
13	ROSMILDA EDILTRUDIS QUIÑONES FAJARDO	Ronald Quiñones	Área del patrimonio cultural Inmaterial	83,3

Los jurados Paola Andrea Guevara, Ángel Spiwak Knorpel y Diego Cagueñas Rozo, manifiestan que se han encontrado con la siguiente situación que amerita que la Administración Departamental a cargo de la doctora Clara Luz Roldan González y la secretaria de Cultura analicen lo siguiente: Entre las personas que fueron postulados se encuentra el reconocido Escritor, Novelista, Periodista, Narrador, ensayista, Crítico literario, Gustavo Álvarez Gardeazábal, ganador del Premio Manacor de Novela por su obra cumbre Cóndores no entierran todos los días, obra con más de 50 años de publicada, ícono de la literatura colombiana.

Gustavo Álvarez Gardeazábal, escritor más destacado del Valle del Cauca, ha contribuido con su trabajo literario a dejar en alto la cultura Vallecaucana, premiado en España por sus cuentos "Ana María Torrentes", "Donaldo Arrieta" y "El día que volvió León María", así como en Cuba por el libro Cuentos del parque Boyacá (1978, premio Casa de las Américas). De sus nueve novelas, cuatro han sido galardonadas. De entre ellas, Cóndores no entierran todos los días, es quizá su obra más importante; recibió el premio Manacor de España en 1974.

Por lo anterior, los jurados contemplan que la vida y obra del escritor Gustavo Álvarez Gardeazábal, merece una Categoría Especial en el marco del Premio Vida y Obra, dado que enorgullece la memoria creativa del Valle del Cauca ante el mundo.

El Premio Vida y Obra, enaltece los baluartes, reconoce los anclajes culturales locales que permanecen en el territorio y aquellos que por fuera de lo regional sostienen los legados culturales y artísticos Vallecaucanos, por eso consideramos

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

FO-M9-P3-02- V01

1.240-14.01

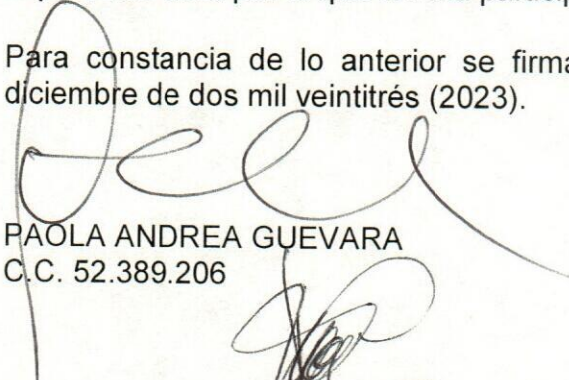
que aquellos artistas, gestores y creadores que en vida y obra han trascendido las fronteras del departamento y del país y se han destacado a nivel internacional merecen un reconocimiento en una categoría especial, por eso de manera unánime solicitamos que al maestro Gustavo Álvarez Gardeazábal, se le conceda un premio en categoría especial en el marco del Premio Vida y Obra y a los otros tres (3) seleccionados, se les reconozca como ganadores del Premio Vida y Obra, por el trabajo que han realizado a lo largo de su vida, enalteciendo los valores culturales locales al permanecer en el territorio y destacándose con sus logros.

Categoría especial


No. radicado	Creador, gestor	Quien postula	Área de participación	Puntaje obtenido
4	GUSTAVO ÁLVAREZ GARDEAZÁBAL	Mauricio Ríos Giraldo	Área de las artes y la cultura	100

Siendo las 10:00 a.m., se da por terminada la jornada de deliberación y se suscribe la presente acta por la que en ella participaron.

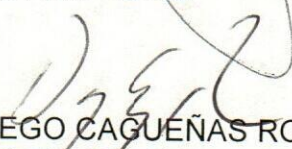
Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



PAOLA ANDREA GUEVARA
C.C. 52.389.206



ÁNGEL SPIWAK KNORPEL
C.C. 17.172.769



DIEGO CAGUEÑAS ROZO
C.C. 79.866.433

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia